



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 11 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 15:20:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000022-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial - FUT, de fecha 10 de enero de 2024, presentado por la magistrada **Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta - Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo -**; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante el Formulario Único de Trámites del Poder Judicial de fecha 10 de enero de 2024, presentado por la magistrada **Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta - Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo -**; quien solicita se le autorice realizar audiencias virtuales estando a que se encuentra mal de salud por lo que acudió al tópic a realizar su descarte COVID, teniendo como resultado positivo y con la finalidad de no frustrar audiencias de su despacho, adjunta certificado médico N°0022391 de fecha 10 de enero



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.01.2024 15:10:03 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.01.2024 14:47:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de 2024, expedido por el médico Marco Rodríguez Yarasca que da descanso medico del 07 días del 10 al 16 de enero de 2024.

Que, estando a ello, **corresponde autorizar excepcionalmente** a la magistrada **Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta** - *Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo* -; a realizar sus labores de manera remota por el periodo comprendido del **10 al 16 de enero de 2024** (conforme Certificado Médico mencionado líneas arriba); por lo que, a fin de no perjudicar el desarrollo de los procesos judiciales, estando a que la magistrada recurrente despacha un Juzgado de Investigación Preparatoria (en el cual se realizan turnos, y se ven caso referente a la libertad del investigado), siendo responsabilidad de la misma evitar cualquier perjuicio en el desarrollo de sus labores, para lo cual en coordinación la Administradora del Módulo Penal de esta Corte deberá realizar las coordinaciones pertinentes e informar a esta presidencia cualquier circunstancia que le impida el ejercicio de sus funciones. Asimismo, se deberá disponer que el Medico Ocupacional de esta Corte, realice seguimiento a la salud del mencionado magistrado debiendo informar inmediatamente lo pertinente (en caso su salud ya no permite hacer trabajo remoto).

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE **excepcionalmente** a la magistrada **Dra. MELINA ELIZABETH DIAZ ACOSTA** - *Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Coronel Portillo* -; a realizar sus labores de manera remota por el periodo comprendido del **10 al 16 de enero de 2024**, por la razones expuesta en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Administradora del Módulo Penal de esta Corte, realice las coordinaciones con las aéreas administrativas y/o jurisdiccionales pertinentes, para que realicen las acciones necesarias para el trabajo remoto, asimismo informen a esta presidencia cualquier circunstancia que impida el ejercicio de las funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el **Medico Ocupacional de esta Corte Superior**, realice seguimiento a la salud de la magistrada **Dra. Melina Elizabeth Díaz Acosta** - *Jueza del Cuarto Juzgado de Investigación*



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2024 15:10:03 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.01.2024 14:47:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Preparatoria de Coronel Portillo -, debiendo informar inmediatamente lo pertinente (en caso su salud ya no permite hacer trabajo remoto).

ARTÍCULO CUARTO. PONER la presente resolución en conocimiento de la ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por L. AIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.01.2024 15:10:03 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.01.2024 14:47:38 -05:00

